PRÓRROGA AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4097771 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE	**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA REGIONAL ANTIOQUIA.**
CONTRATISTA:	**RISE CONSTRUCCIONES S.A.S. CON NIT. 900.790.429-9**
OBJETO:	**5_9204_ 481 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RESIDUOS ACOPIO DEL COMPLEJO NORTE.**
MODIFICACIÓN N° 1:	**PRÓRROGA**
VALOR CONTRATO:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($395.939.202,65), INCLUIDO EL IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
PRORROGA I:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023**
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	**CUATRO (04) MESES.**

El suscrito **JAIME ANDRÉS LONDOÑO MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.745.805 de Medellín**, actuando en calidad de Subdirector (e) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje -**SENA**-, Regional Antioquia; según consta en la Resolución de Nombramiento No. -02367 del 02 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 310 del 03 de diciembre de 2022; establecimiento público descentralizado del orden nacional identificado con **NIT.899.999.034-1**, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No.000069 del 21 de enero del 2014 y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y por otra parte **RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 900.790.429-9,** cuyo representante legal es el señor **ANDRES ERNESTO RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.062.595 de Cali, que, por documento privado del 12 de noviembre de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2014 con el No. 15216 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RISE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S., que mediante reforma por Acta No. 31 del 30 de marzo de 2021 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2021 con el No. 6474 del Libro IX, cambio su nombre de RISE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S. por el de **RISE CONSTRUCCIONES S.A.S**., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali del 01 de septiembre de 2022 y quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente otro si modificatorio No. 001 previas las siguientes consideraciones, **1).** Mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-ANT-CTMA-05-9204-0142-2022** de septiembre de 2022, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, publica la necesidad de **5_9204_ 481 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RESIDUOS ACOPIO DEL COMPLEJO NORTE. 2).** Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante contrato CO1.PCCNTR.4097771 del 06 de octubre de 2022, se realiza contratar la ejecución de la necesidad presentada con la empresa **RISE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 900.790.429-9,** representada legalmente por ANDRES ERNESTO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No 194.062.595 de Cali. **3).** Que el presente contrato se encuentra respaldado mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 10722 del 05 de agosto de 2022, y CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No 96322 del 10 de octubre de 2022**. 4).** Que se procede a suscribir acta de inicio con fecha de 18 de Octubre de 2022, con un término de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022. **5).** Que con base en la solicitud realizada por RISE CONSTRUCCIONES S.A.S., frente a otorgar una prórroga de 30 días adicionales, debido a las situaciones desarrollas en la ejecución del proyecto y detalladas en las actas N° 01-02-03-04 del desarrollo del proyecto, publicadas en el SECOP II, la entidad procede a prorrogar el término de ejecución por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS, contados a partir del término de ejecutoria, esto es, desde el 31 de Diciembre de 2022, hasta el 15 de Febrero de 2023. **6).** Que mediante comunicado de la empresa RISE CONSTRUCCIONES S.A.S. y aprobados por la supervisora y el apoyo técnico del SENA, el Representante legal de la empresa RISE CONSTRUCCIONES S.A.S., solicita prorrogar el contrato así; *de la manera más atenta solicitamos a usted mediante el presente oficio sea considerado para la obra que estamos ejecutando a la fecha la ampliación del plazo definitivo para la entrega de la construcción, dicha solicitud nace de las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución de la obra, el factor climático, las festividades decembrinas y la escases de algunos de los materiales hizo que el cronograma inicial tuviera retrasos. Como fecha límite y definitiva para la culminación de las obras se propone el 30 de enero del año 2023 para así entregar a ustedes el 100% de las obras contratadas y sus respectivas adiciones. A la fecha tenemos un avance del 60% de las actividades concernientes al proyecto en referencia.* **7).** Que de acuerdo a esto y de igual manera, se requiere ampliar el término de ejecución, por cuarenta y cinco (45) días Más, es decir hasta el 15 de febrero de 2023. **8).** Que, mediante informe presentado por la supervisión del contrato con fecha del 28 de diciembre de 2022 donde informa, recomienda y avala proceder ante lo preceptuado tanto por el contratista como por la entidad, se procede a realizar la presente prórroga. **9).** Que quienes

suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **10).** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente otro si modificatorio No. 001 al Contrato de prestación de servicios N.º CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4097771 del 06 de octubre de 2022 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO: PRORROGAR** el contrato por cuarenta y cinco (45) días más, esto es, con un término de ejecución total hasta el 15 de febrero de 2023, que corresponde al término inicialmente pactado de hasta el 31 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, con una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 15 de febrero de 2023, quedando un término de Ejecución hasta el **15 de febrero de 2023**. **SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a Modificar la GARANTÍA UNICA del contrato establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA en razón a la presente PRORROGA.**TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Las demás clausulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios N.º CO1.PCCNTR.4097771 del 06 de octubre de 2022, no modificadas en el presente documento de prórroga, continúan vigentes en todas sus estipulaciones. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y ampliación de la GARANTÍA UNICA.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

JAIME ANDRÉS LONDOÑO MEJIA
Ordenador del Gasto
SENA - CTMA

ANDRES ERNESTO RESTREP
Representante Legal
RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.
EL CONTRATISTA

Vo Bo. ASTRID ELENA MARIN ARANGO
Supervisora
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Intercentros Complejo Norte

CARLOS MARIO JOSE BACCA MEJÍA
Apoyo Ambiental
Centro de Tecnología de Manufactura Avanzada.

Proyectó Mary Luz Giraldo A.
Profesional Gestión Contractual

Antonio Restrepo
Profesional Gestión Contractual

Revisó Angelica María Oviedo V.
Apoyo Jurídico Centro